



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

19 NOV 2019

VISTO:

Lo dispuesto en la Res. Rec. 2597/2019, en la cual se establece un nuevo régimen para las retribuciones de los funcionarios superiores de gobierno de esta Universidad.

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar la planta de gestión de esta Facultad a los fines de adaptarla a las pautas generales que se establecen en la Ley de Presupuesto de la Nación relativas a los acuerdos paritarios.

Que las adecuaciones establecidas mediante Res. Rec. 2597/2019 no afectan la ejecución del inc.1 de las Unidades Académicas.

Que mediante Res. HCD N° 793/17 se designó al Dr. Marcelo M. Mariscal en el cargo de Vicedecano (DE) de la Facultad, a partir del 01 de Agosto de 2017.

Que mediante Res. Dec. N° 2321/17 se designó a la Dra. María Isabel Manzanares Cuello en un cargo de Secretaria de Facultad (TC) en la Secretaría de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento de la Facultad, a partir del 01 de Noviembre de 2017.

Que mediante Res. Dec. N° 2422/18 se designó a la Bioq. Mara Parelo en un cargo de Secretaria de Facultad (TC) en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad, a partir del 01 de Diciembre de 2018.

Que mediante Res. Dec. N° 2423/18 se designó al Dr. Pablo G. Manzo en un cargo de Secretario de Facultad (TC) para cumplir funciones como Director del CEQUIMAP de la Facultad, a partir del 01 de Diciembre de 2018.

Que mediante Res. Dec. N° 916/18 se designó al Lic. Víctor H. Díaz como Prosecretario de Comunicación Institucional de la Facultad.

Que mediante Res. Dec. N° 789/2019 se designó a la Mg. Sonia Uema en un cargo de Secretaria de Facultad (TP) para cumplir funciones como Directora del CIME de la Facultad, a partir del 23 de Agosto de 2019.

**EI DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Establecer que la retribución del Sr. Vicedecano de la Facultad Dr. Marcelo M. **MARISCAL (Legajo 37.967)** se liquide, a partir del 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

de noviembre de 2019, con el equivalente a un cargo de Prof. Titular (DE) más una asignación complementaria hasta cubrir la retribución del cargo de Vicedecano (DE) que ejercía hasta el 31-10-2019.

Artículo 2°: Establecer que la retribución de la Sra. Secretaria de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento de la Facultad Dra María Isabel **MANZANARES CUELLO (Legajo 28.938)** se liquide, a partir del 1 de noviembre de 2019, con el equivalente a un cargo de Prof. Asociado (DE) más una asignación complementaria hasta cubrir la retribución del cargo de Secretario (TC) que ejercía hasta el 31-10-2019.

Artículo 3°: Establecer que la retribución de la Sra. Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad Bioq. Mara **PARELLO (Legajo 45.553)** se liquide, a partir del 1 de noviembre de 2019, con el equivalente a un cargo de Prof. Asociado (DE) más una asignación complementaria hasta cubrir la retribución del cargo de Secretario (TC) que ejercía hasta el 31-10-2019.

Artículo 4°: Establecer que la retribución del Sr. Director del CEQUIMAP de la Facultad Dr. Pablo G. **MANZO (Legajo 31.010)** se liquide, a partir del 1 de noviembre de 2019, con el equivalente a un cargo de Prof. Asociado (DE) más una asignación complementaria hasta cubrir la retribución del cargo de Secretario (TC) que ejercía hasta el 31-10-2019.

Artículo 5°: Establecer que la retribución del Sr. Prosecretario de Comunicación de la Facultad Lic. Víctor H. **DÍAZ (Legajo 24.831)** se liquide, a partir del 1 de noviembre de 2019, con el equivalente a un cargo de Prof. Adjunto (DE) más una asignación complementaria hasta cubrir la retribución del cargo de Secretario (TP) que ejercía hasta el 31-10-2019.

Artículo 6°: Establecer que la retribución de la Sra. Directora del CIME de la Facultad Dra. Sonia **UEMA (Legajo 34.610)** se liquide, a partir del 1 de noviembre de 2019, con el equivalente a un cargo de Prof. Adjunto (DE) más una asignación complementaria hasta cubrir la retribución del cargo de Secretario (TP) que ejercía hasta el 31-10-2019.

Artículo 7°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°
SC. ee.

2440


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC